



Toluca de Lerdo, México; 02 de diciembre del 2021.

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción IV, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe Sergio García Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; someto a su consideración el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación General de Protección Civil del Ejecutivo Estatal, así como a los 125 ayuntamientos Municipales de la entidad a identificar de manera oportuna las zonas y población de riesgo ante eventos e inclemencias naturales, para establecer protocolos de prevención, acción y atención oportunas ante los mismos, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El territorio mexicano, por su ubicación geográfica, sus características climáticas, orográficas e hidrológicas y por su actividad volcánica y sísmica, es propenso a sufrir el impacto de



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

diversos fenómenos naturales, mismos que debido a su potencial, pueden llegar a provocar desastres.

En nuestra Entidad el clima es muy diverso y rico por la variedad de relieves y contrastes, y presenta diferentes climas desde el templado subhúmedo, en la región central y sureste; cálido subhúmedo en la parte norte y sureste; seco y semiseco hacia el sur y centro oeste; lo que hace particularmente sensible, vulnerable y susceptible a esta región a los agentes perturbadores y fenómenos de tipo hidrometeorológico.

Lo anterior, teniendo en consideración que la precipitación media anual en nuestro Estado es de 1270 mm, y las lluvias se presentan principalmente durante el verano en los meses de mayo a noviembre, lo cual hace que el promedio de precipitación sea muy superior a lo recibido por otras Entidades Federativas, a su vez en los meses de noviembre a febrero, experimentamos temperaturas bajas y en algunos puntos sobre todo los que se encuentran más cercanos a las elevaciones montañosas altas se registran temperaturas de bajo cero, congelaciones y nevadas.¹

Dicha situación, cada año genera diversas afectaciones o trastornos, como las que sufren las viviendas, y la población ubicadas en de zonas de riesgo, ubicadas en laderas de cerros a orillas de ríos y barrancas y las zonas montañosas altas, las cuales generalmente están constituidas por asentamientos irregulares, lo que las hace susceptibles a inundaciones, derrumbes, deslaves y congelaciones.

¹ Atlas nacional de Ecosistemas Hídrico, 2020, CONAGUA.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

La Ley General de Protección Civil en su artículo 2, fracción XVI; define a los desastres como:

*“[...] **XVI. Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada; [...]”*

Por lo visto los fenómenos hidrometeorológicos, tales como los ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo, electricidad, heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas; han generado severos daños en distintas comunidades de nuestra Entidad, por lo que el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, buscando de esta manera que las instancias que integran los sistemas estatal y municipales de Protección Civil puedan actuar en forma conjunta y ordenada. Ya que en nuestra Entidad en años recientes se han presentado diversas afectaciones que han cobrado cuantiosos daños materiales, así como la pérdida de vidas humanas, cuyos ejemplos los pudimos observar en los recientes meses.



Cabe mencionar que en la temporada de lluvias de 2020 fueron identificados 75 sitios de inundaciones y encharcamientos distribuidos en 90 colonias de 25 municipios de la entidad, lo que causó afectaciones a 3 mil 155 habitantes².

En 52 puntos, identificados durante la temporada de lluvias del año pasado, se registraron 18 inundaciones urbanas, 2 inundaciones rurales y 2 granizadas³.

Lo anterior en lo que respecta a cuestiones de lluvias, pero no debemos de dejar pasar que nos acercamos a la temporada de heladas y granizadas, el Servicio Meteorológico Nacional, estima que este invierno podría ser uno de los más complicados para buena parte de las entidades federativas⁴.

Una de la que más podría sufrir estas afectaciones sería el Estado de México, pues de acuerdo con las proyecciones del propio servicio, en algunas regiones del estado se podrían estar alcanzando temperaturas de hasta -9 grados, lo cual al no estar preparados y prevenidos podrían causar estragos entre la población.

A su vez se habla de que existe la posibilidad de por lo menos 9 granizadas, con altas probabilidades de generar ondas gélidas

² Reporte estatal de Precipitaciones pluviales, 2020, CAEM.

³ Atlas de riesgos EDOMÉX 2020, IGECEM.

⁴ Proyección Invernal 2021, SMN.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

que afecten en su gran mayoría a las zonas cercanas a las elevaciones más altas de la entidad⁵.

De igual manera, la precipitación del aguanieve podría situarse por el orden de los 255 Mm, lo cual podría representar riegos de congelación para las poblaciones más expuestas y que carecen de construcciones para soportar este tipo de condiciones climatológicas⁶.

Por lo anterior, ante el riesgo inminente en la que se encuentran varias comunidades en nuestro Estado, derivado de la presencia de los fenómenos hidrometeorológicos, resulta indispensable poner en marcha la Gestión Integral de Riesgos y por ende, se realicen recorridos y evaluaciones en zonas consideradas como de alto riesgo por ser mayormente susceptibles a los fenómenos hidrometeorológicos y sobre todo en aquellas comunidades que por sus condiciones socioeconómicas puedan resultar más vulnerables.

Así como reforzar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, para poder ubicar las zonas vulnerables y se guíe e informe a los habitantes de estas localidades sobre acciones que puedan atenuar los efectos de un siniestro de este carácter, tomando en cuenta que dichas acciones deben hacerse públicas tanto de manera digital, escrita, visual, auditiva y demás que permitan a la sociedad tener conocimiento del antes, durante y después de una situación de riesgo.

⁵ ídem

⁶ ídem



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Finalmente, es importante que se establezca un plan para instalar refugios temporales dentro del Estado y los Municipios, que se encuentren en óptimas condiciones, sean seguros y eficaces para dar respuesta en el momento que se necesiten, manifestando la mejor disposición institucional de esta Soberanía, para colaborar desde nuestro radio de acción legislativo, a efecto de sumar esfuerzos contra los estragos de fenómenos meteorológicos en nuestro Estado.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación General de Protección Civil del Ejecutivo Estatal, así como a los 125 ayuntamientos Municipales de la entidad a identificar de manera oportuna las zonas y población de riesgo ante eventos e inclemencias naturales, para establecer protocolos de prevención, acción y atención oportunas ante los mismos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ATENTAMENTE

DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA
PROPONENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO

DIPUTADA MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO